



Proyecto de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá

REQUISITOS

- Ser estudiante activo de pregrado de la **Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá** y estar adelantando trámites de movilidad académica internacional.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - PAPA igual o superior a 3.8 al momento de presentarse a la convocatoria
- Haber aprobado el 50% de los créditos de la carrera.
- Tener una carta de presentación o aceptación de la universidad de destino.
- Presentar un deudor solidario.
- El estudiante y el deudor solidario deben diligenciar, imprimir y firmar los siguientes formularios:

- 1 - Deudor solidario
- 2 - Solicitud de crédito del ICETEX

Nota:
Instructivo para realizar inscripción
<https://bit.ly/2HOSpBF>

Links para descarga de formularios

- 1- Formulario Deudor Solidario
<http://cifin.asobancaria.com/cifin/icetexv3/registro?linea=16>
- 2- Formulario Solicitud de Crédito
<http://solicitudes.icetex.gov.co:8080/solicitudes/login.sm>

- Aval del Consejo de Facultad

PASOS A SEGUIR

- 1** Realizar la postulación hasta el día 28 de noviembre de 2019
Link para registrar al deudor solidario:
<http://cifin.asobancaria.com/cifin/icetexv3/registro?linea=16>

Link para diligenciar los datos del estudiante solicitante
<http://solicitudes.icetex.gov.co:8080/solicitudes/login.sm>

NOTA 1

Al momento de introducir en el formulario el monto de recursos económicos a solicitar el valor debe ser digitado en pesos colombianos.
Diligenciar el formulario de Solicitud de Crédito completamente, incluyendo las preguntas referidas a sus datos personales en la sección Sarlaft. En caso de que esta información no le corresponda, por favor escribir: "No aplica".

Sede Bogotá

CONVOCATORIA FONDEA - BOGUN SOSTENIMIENTO 2020-1

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

Crédito reembolsable para sostenimiento hasta por DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) para apoyar la movilidad académica internacional de estudiantes de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

El crédito tiene un plazo de pago máximo hasta de 36 meses a partir de la finalización del año de gracia.

Al momento de iniciar el pago, únicamente se aplicará al valor del crédito, el ajuste anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El crédito tiene un año de gracia contado a partir del día del desembolso.

Este crédito **NO** es condonable y quienes resulten beneficiarios **NO** podrán aplicar por segunda vez a una convocatoria del Fondo.



DESTINATARIOS

Estudiantes de pregrado de la **Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia** que se encuentren en proceso de trámite de movilidad académica internacional para 2020-1.



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Convocatoria N°
12 S

Fecha de inicio
6 noviembre de 2019

Fecha de cierre
28 de noviembre de 2019

Entidad oferente
Universidad Nacional de Colombia

Número de cupos
50

Información de contacto

Oficina de Relaciones
Interinstitucionales-ORI Sede Bogotá
Auditorio León de Greiff, 1^{er} piso, Of. 104
+ (57) 1 3165000 ext. 17616 - 17619
Bogotá D.C., Colombia

2 La ORI Sede Bogotá revisa el cumplimiento de los requisitos por parte de los postulantes y convoca a la Junta Administradora de FONDEA para aprobar la postulación de los candidatos que resulten elegibles.

3 La ORI Sede Bogotá publica el listado de estudiantes aprobados y remite a ICETEX el listado para dar inicio al trámite de legalización.

4 ICETEX enviará el link para el cargue de los documentos en la página web: www.icetex.gov.co.

Es necesario realizar el cargue de los documentos según las especificaciones dadas en el instructivo del proceso de legalización.

5 ICETEX realizará la verificación y aprobará la documentación tanto del beneficiario como del deudor solidario.

En caso de no cumplir con las condiciones requeridas, es necesario que el estudiante proceda a subir nuevamente la documentación rechazada con los respectivos ajustes.

6 DECEVAL enviará correo electrónico con las contraseñas para realizar la firma digital del pagaré y la carta de instrucciones, tanto para el estudiante beneficiario como para el deudor solidario.

7 El ICETEX inicia el trámite de giro.



DOCUMENTOS

Aplica únicamente para quienes aprueben la postulación

Soportes financieros del deudor solidario

Trabajadores empleados dependientes:

- Certificado laboral con fecha de expedición menor a 30 días, Certificado de Ingresos y Retenciones del año anterior, desprendibles de nómina de los dos últimos meses, extractos bancarios de los dos últimos meses.

Trabajadores independientes o contratistas:

- Certificado de Ingresos y Retenciones firmado por un contador público, extractos bancarios de los dos últimos meses, todos los documentos que soporten los ingresos registrados por el deudor solidario como contratos de arrendamiento etc.).

- Copia del documento de identidad del postulante, ampliada al 150%.
- Copia de documento de identidad del deudor solidario ampliada al 150%.
- Copia carta de presentación o de aceptación a la universidad de destino y copia del aval del Consejo de Facultad.
- Formularios de postulación impresos y firmados tanto por el estudiante beneficiario como por su deudor solidario (descargar de la página del ICETEX).
- Poder de representación ante el ICETEX del apoderado debidamente autenticado y firmado tanto por el estudiante beneficiario como por su apoderado. (descargar de la página ICETEX).



Plazo de cargue de documentos será del día 11 hasta el día 18 de diciembre de 2019.

Fecha máxima para firma garantías 17 de enero de 2020

- Certificado de cuenta bancaria a nombre del estudiante solicitante que se encuentre activa, con fecha de expedición no mayor a 30 días.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para los estudiantes cuya postulación haya sido aprobada.

El orden de elegibilidad estará dado por el PAPA en orden descendente.

El criterio de desempate correspondería al Puntaje Básico de Matrícula (PBM), en orden ascendente.

En caso de que persista empate, la adjudicación del crédito estará a cargo de la Junta Administradora de FONDEA.

Todo beneficiario debe asumir el 2 % por concepto de prima de garantía sobre el valor total del giro.



INHABILIDADES

Estar incurso en procesos disciplinarios.

- En caso de cancelar su movilidad después de haber sido beneficiario del crédito, deberá reintegrar al fondo de manera inmediata el dinero recibido a ICETEX, por lo que la obligación se trasladará a cobro, quedando exento del beneficio del año de gracia.
- Tenga en cuenta que el giro se realizará una vez usted envíe el Formato de Confirmación de Llegada firmado por la institución de destino, al correo ori_bog@unal.edu.co
- Recuerde que un año después de realizado el desembolso, ICETEX pasará a cobro su crédito. Debe estar pendiente de recibir su factura o de bajarla de la página del ICETEX para no incurrir en mora.

Charlas informativas

Viernes 15 de noviembre de 10:00 a 11:00 a.m.

Martes 26 de noviembre de 2:30 a 3:30 p.m.

Charla Legalización

Carácter obligatorio

Martes 10 de diciembre 4:00 p.m.

Lugar:

Sala de conferencias

Auditorio León de Greiff, 2^{do} piso.